

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA ACTA 9ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del diez de junio del año dos mil veinticuatro, se reunieron, con objeto de celebrar la Novena Sesión Extraordinaria 2024 del Comité de Transparencia, la Directora de Planeación Estratégica y Titular de la Unidad de Transparencia, la **Mtra. María Loreto Lacayo Olivelia**, el Gerente de Adquisiciones y suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos, el **C. Ignacio Cruz Zúñiga**, y el Titular del Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y suplente del Titular del Órgano Interno de Control Específico, el **C.P. Leopoldo Gómez Gen**, como invitada la C. Nadya Reyes Leos, Soporte Administrativo C, adscrita a la Unidad de Transparencia.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Mtra. María Loreto Lacayo Olivelia, abrió la reunión conforme al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
3. Acuerdos y Resoluciones que se solicitan.
  - 3.1 Recurso de revisión RRA 2944/24.
  - 3.2 Clasificación de información confidencial, solicitud 330022124000163.
  - 3.3 Clasificación de información confidencial, solicitud 330022124000166.

#### 1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.

Siguiendo con el orden del día, se verificó y confirmó la asistencia de los integrantes a la Novena Sesión Extraordinaria 2024 del Comité de Transparencia de BIRMEX.

#### 2. Lectura y aprobación del orden del día.

Una vez desahogado el punto anterior, la Titular de la Unidad de Transparencia, sometió a consideración de los presentes, previa lectura, el Orden del día, el cual fue aprobado por los integrantes del Comité.

Verificado el quórum legal y aprobado el orden del día, se procedió al desahogo del punto siguiente.

#### 3. Acuerdos y resoluciones que se solicitan.

##### 3.1 Recurso de revisión RRA 2944/24.

La Titular de la Unidad de Transparencia informó a los presentes que el 15 de enero de 2024, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, se presentó la solicitud de acceso a la información pública 330022124000027 requiriendo lo siguiente:

- “1. Se solicita copia del contrato que el sujeto obligado haya otorgado para el Servicio de Distribución de biológicos y medicamentos desde y hacia la Centro Federal de Almacenamiento y Distribución de Insumos para la Salud.
2. Se solicita copia de anexos, modificaciones al contrato y cualquier otra expresión documental que tuviera que ver con dicho servicio.” (sic)

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
ACTA 9ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024**

---

La solicitud fue turnada a las Direcciones de Logística, Jurídica y Administración y Finanzas, áreas que de acuerdo con sus funciones y actividades podrían contar con la información requerida.

Al respecto, a través de los oficios DJ/038/2024, DL/031/2024 y DAF/380/2024 la Dirección Jurídica, la Dirección de Logística y la Dirección de Administración y Finanzas comunicaron que después de una búsqueda exhaustiva en sus archivos, no se localizó la información requerida.

Derivado de lo anterior el solicitante interpuso el recurso de revisión admitido por el Pleno del INAI con el folio RRA 2944/24, en el cual manifestó lo siguiente:

*"Me inconformo con la respuesta del sujeto obligado"*

En atención al recurso de revisión, la Unidad de Transparencia comunicó al Pleno, mediante oficio UT/315/2024, que se solicitó la búsqueda a las áreas responsables, en las que no se localizó documento alguno en los términos establecidos en la solicitud, por lo que se reitera la respuesta otorgada inicialmente.

Como resultado de lo anterior, el INAI resolvió revocar la respuesta otorgada e instruyó una nueva búsqueda de información, con criterio amplio, en todas las unidades administrativas competentes, entre las que no se deberá omitir a la Dirección de Logística, la Dirección de Comercialización, la Dirección de Operaciones, y a la Dirección de Administración y Finanzas.

En caso de no localizar la información requerida, BIRMEX deberá emitir a través del Comité de Transparencia el acta de inexistencia, en la que de manera fundada y motivada se señalen las causas por las cuales no cuenta con la información, y notificarla a la persona solicitante, observado lo previsto en los artículos 141 y 142 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido se informa al Comité de Transparencia que mediante oficios DO/103/2024 de la Dirección de Operaciones, DL/118/2024 de la Dirección de Logística, DC/217/2024 de la Dirección de Comercialización y DAF/1667/2024 de la Dirección de Administración y Finanzas, las áreas manifiestan que, derivado de una búsqueda exhaustiva en sus archivos, no se localizó algún contrato *"otorgado para el Servicio de Distribución de biológicos y medicamentos desde y hacia la Centro Federal de Almacenamiento y Distribución de Insumos para la Salud"*.

Una vez revisada las propuestas, el Comité de Transparencia tomó la siguiente resolución:

<b>RI/9ªE CT/2024</b>	El Comité de Transparencia de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX), después de realizar diversas búsquedas exhaustivas en los archivos de la entidad, <b>CONFIRMA</b> la inexistencia de un documento o <i>contrato</i> que el sujeto obligado haya <i>"otorgado para el Servicio de Distribución de biológicos y medicamentos desde y hacia la Centro Federal de Almacenamiento y Distribución de Insumos para la Salud"</i> , en virtud de que no existe evidencia de haberse obtenido, adquirido o transformado un documento en los términos establecidos en la solicitud de acceso a la información con folio 330022124000027, de conformidad con lo estipulado en el artículo 12 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
-----------------------	--

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**ACTA 9ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024**

## Fundamento

- Artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**3.2 Clasificación de información confidencial, solicitud 330022124000163.**

Continuando con el orden del día la Mtra. María Loreto Lacayo Olivelia informó que el 22 de mayo de 2024 se recibió en la Unidad de Transparencia la solicitud de acceso a la información con folio 330022124000163, requiriendo lo siguiente:

*"Se solicita propuesta técnica y económica de las claves 060.066.1219 y 060.066.1227, en el cual se pueda apreciar la marca y procedencia de los insumos ofertados del proveedor INSUMOS Y SOLUCIONES MEDICAS SA DE CV, del evento AA-12-NEF-012NEF001-I-23-2024. Así mismo se solicita la investigación de mercado realizada para ese evento, únicamente en donde se aprecien las claves ya mencionadas." (Sic)*

La solicitud fue atendida mediante oficio GA/1362/2024 de la Gerencia de Adquisiciones, manifestando que las propuestas técnicas y económicas de las claves 060.066.1219 y 060.066.1227, del proveedor INSUMOS Y SOLUCIONES MEDICAS SA DE CV del evento AA-12-NEF-012NEF001-I-23-2024 es considerada como información confidencial con fundamento en los artículos 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública, y 163, fracción I, de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, analizada la información el Comité de Transparencia tomó el siguiente acuerdo:

<b>R2/9ªE CT/2024</b>	El Comité de Transparencia de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX), <b>CONFIRMA</b> como confidenciales las propuestas técnicas y económicas de las claves 060.066.1219 y 060.066.1227, del proveedor INSUMOS Y SOLUCIONES MEDICAS SA DE CV del evento AA-12-NEF-012NEF001-I-23-2024, con fundamento en los artículos 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública, y 163, fracción I, de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.
-----------------------	--

## Fundamento

- Artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**3.3 Clasificación de información confidencial, solicitud 330022124000166.**

Atendiendo el siguiente punto, se informó que con fecha 22 de mayo de 2024 se recibió la solicitud de acceso a la información con folio 330022124000166, mediante lo cual se requirió lo siguiente:

*"Se solicita por este medio a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A de C.V. (BIRMEX)*

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**ACTA 9ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024**

---

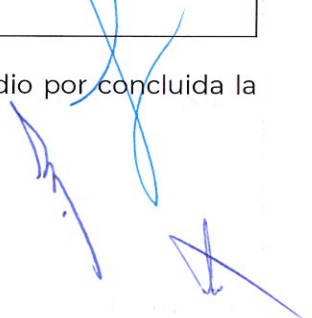
*Solicito propuesta técnica de licitante adjudicado (Prevención y Soluciones K-B S.A de C.V.) con la partida 289 de la Demanda agregada de insumos (TIRAS REACTIVAS. TIRA REACTIVA. PARA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILAR CON LIMITE DE MEDICION EN GLUCOMETRO HASTA 500 O 600 MG/DL. CON MEMBRANA HIDROFILICA IMPREGNADA CON ACTIVANTE QUIMICO: GLUCOSA OXIDASA, CON REDUCTOR E INDICADOR O GLUCOSA DESHIDROGENASA. PARA LA DETERMINACION DE GLUCOSA. ENVASE CON 25, 50, O 100 TIRAS. TATC.). Correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-12-NEF-012NEF001-I-21-2024 para la ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD 2024 CODIGO DE EXPEDIENTE:E-2024-00027210" (sic)*

A través del oficio GA/1377/2024 de la Gerencia de Adquisiciones, señaló que la información referente a la propuesta técnica del proveedor Prevención y Soluciones K-B S.A de C.V. del procedimiento LA-12-NEF-012NEF001-I-21-2024, se considera como información confidencial con fundamento en los artículos 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública, y 163, fracción I, de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

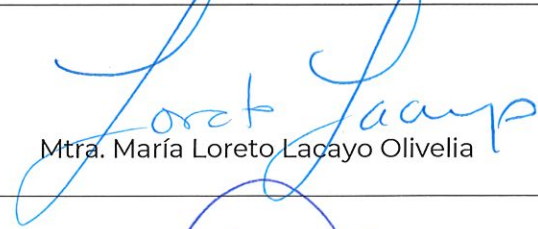


Por lo anterior se propone la siguiente resolución:

<b>R3/9ªE CT/2024</b>	El Comité de Transparencia de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX), <b>CONFIRMA</b> como confidencial la propuesta técnica del proveedor Prevención y Soluciones K-B S.A de C.V. del procedimiento LA-12-NEF-012NEF001-I-21-2024, con fundamento en los artículos 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública, y 163, fracción I, de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.
-----------------------	--

Al no haber más asuntos que tratar, la Titular de la Unidad de Transparencia, dio por concluida la sesión siendo las doce horas con treinta minutos del día de su inicio.



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**ACTA 9ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024**

<b>Titular de la Unidad de Transparencia</b>	 Mtra. María Loreto Lacayo Olivelia
<b>Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos</b>	 C. Ignacio Cruz Zúñiga
<b>Suplente del Titular del Órgano Interno de Control Específico</b>	 C.P. Leopoldo Gómez Gen

Estas firmas corresponden al acta de la 9ª Sesión Extraordinaria 2024 del Comité de Transparencia, celebrada el diez de junio de dos mil veinticuatro.

